

AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº.2

Don Rafael Alba Aragón, Procurador de los Tribunales y de don Karlz Rauhaus según tiene acreditado en Diligencias Previas destacadas con el número 134\15 del Juzgado al que tiene el honor de dirigirse, ante el mismo comparece y, como mejor en derecho proceda, DICE:

Que mediante el presente escrito acredita el interés legítimo de su conferente en las presentes Diligencias remitiéndose a las manifestaciones y documentación obrante en el expediente sancionador remitido por el Ayuntamiento de Almuñécar obrante en las actuaciones, y concretamente al escrito de personación en el mismo, así como los sucesivos en que reivindica la reposición de la realidad física a su estado originario, por ser propietario de la vivienda más directamente afectada al haberse eliminado el camino de acceso a la parcela, destruido la fosa séptica, talado los cipreses y vegetación que la circundaban, además de destruido el monte y la escalera de acceso a la playa.

En su virtud,

AL JUZGADO SUPLICA:

Que teniendo por recibido este escrito, junto con sus copias, se sirva tener por acreditado legítimo interés para ser tenido por perjudicado y parte en el procedimiento incoado.

En Almuñécar a 12 de agosto de 2016.